# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.







(Número 147.)

Jueves 9 de diciembre de 1841. (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

## ARTICULO DE OFICIO.

#### CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

Con fecha 28 del corriente he tenido por conveniente prevenir à los comandantes de los cantones de esta provincia y al general de la de Cáceres, lo que sigue:

Hallandose prevenido en real orden de 21 de marzo último se establezca en la capital de cada provincia una junta económica ó de caja, compuesta del habilitado, un oficial nombrado por la misma corporacion de retirados, y otro á voluntad de la autoridad superior militar del distrito, procederá V. desde luego á exigir de todos aquellos que de la clase mencionada se encuentran en el canton de su mando el voto para el individuo que de la espresada clase ha de ser uno de los que compongan la espresada junta; advirtiendo á V. que tan luego como tenga reunidos los espresados votos lus pase á mis manos para en su vista estender el nombramiento al que resulte elejido por mayoría.

En su virtud he dispuesto se publique en los boletines oficiales de ambas provincias para que llegue à noticia de todos; sirviendose los alcaldes constitucionales de los pueblos comunicar á todos los oficiales retirados que existan en los mismos esla determinacion, para que sin necesidad de nuevo aviso dirijan sus votos al comandante del canton como en el anterior inserto se previene. Bada-102 30 de noviembre de 1841. = Dionisio Marcilla.

El Exemo. Sr. Capitan general del 8,º distrito militar (Valladolid) con fecha 23 del anterior me dice lo que sigue:

Exemo, senor: Vista y fallada en consejo de guerra de señores oficiales generales celebrado en esta plaza el 20 del corriente la causa formada contra D. Manuel Carnicero, teniente del regimiento Provincial de Salamanca, en averiguacion de la conducta observada en diferentes acciones de guerra, ha sido absuelto por unanimidad de votos, poniéndole en libertad, sin que le sirva de nota en su carrera y ascensos que le hayan podido corresponder, con opcion á los sueldos devengados. - Y lo comunico á V. E. para los efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.

Lo que se hace saber en los boletines oficiales de ambas provincias para la publicidad correspondiente. Bajajoz 1.º de diciembre de 1841. = Dionisio Marcilla.

description of the second of the fire

Noticia que pasan los habilitados de las clases pasivas de estas provincias, de las cantidades que perciben de la pagaduría militar y de la intendencia de rentas por cuenta de los haberes de la misma, como igualmente de lo cobrado y su distribucion en la segunda quincena del mes de noviembre último, mer de l'establich educto aclifichen y achit es despit paris outs adeles of filog e tes de cion

gord, que do la paz a de l'entranta, altileradas das pre-

### En la de Badajoz.

Resumen de los libramientos que existen sin realizar su cobro. — En la provincia de Cáceres hay

cinco importantes de la cantidad de 55,827 rs. vn. La diferencia que se advierte en esta quincena á la anterior, consiste en que se han hecho efectivas dos cartas de pago que se hallaban en la depositaría de Alcautara, su importe de 30,957 rs., como igualmeore otra que se hallaba en Plasencia de 13,200 rs., cuyo total cobrado asciende á 44,157 rs. vn., todo segun aviso recibido per el correo de ayer.

#### En la de Caceres.

Resumen de los libramientos que existen sin realizar su cobro. - En la provincia de Cáceres hay tres importantes de la cantidad de 26,852 rs. vn De la quincena anterior hasta el dia no se ha hecho efectiva ninguna cantidad de las cartas de pago que se marcan en el estado.

Lo que se hace saber de orden del Excino. Sr. Capitan general de este distrito para conocimiento de los interesados. Badajoz 2 de diciembre de 1841. = D. O. D. S. E., Sebastian Cárlos Ortega, Srio.

#### PANORAMA ESPANOL,

CRÓNICA CONTEMPORANEA.

OBRA pintoresca destinada á esponer todos los acontecimientos políticos desde antes de la muerte de Fernando VII hasta la presente época, con mas de tresvientas láminas primorosamente grabadas en acero, viñetas en madera y otros caprichos.

#### PROSPECTO.

Los graves acontecimientos políticos que han tenido lugar en nuestro pais, no solo durante los siete años de fratricida guerra, sino tambien aun antes y despues de ella, ha impulsado á una reunion de amigos colaboradores á ponerlos de manifiesto á la faz de la España toda, á presentarlos tales como han acontecido, para que los contemporáneos que los han presenciado y la posteridad puedan juzgar de ellos de una sola ojeada; hacerse cargo de las innumerables faces que ha presentado nuestra revolucion, comentarla, sacar si es posible una utilidad en los ejemplos que la misma ofrece, y precaverse para no caer de nuevo en los mismos azares y evitar por medio de la esperiencia el zozobrar en otros tantos escollos como los en que ha tenido que navegar nuestra patria infeliz.

Parecia que despues del memorable convenio de Vergara que dió la paz á la Península, aquietadas las pasiones, aniquilados y puestos en fuga los sectarios del titulado Carlos V, un porvenir venturoso se presentaba para la España. Desgraciadamente no ha sucedido asi; nuevas luchas han tenido lugar y los odios que por un momento se estinguieron por aquel célebre acontecimiento, han brotado con nueva furia y hecho sentir otros tantos estragos, dividiéndose los españoles en partidos y pandillas capaces de trastornar enteramente no solo el orden político establecido sino hasta el mismo orden social; de modo que cuando se esperaba se cimentaran las leyes formuladas, tenaces oposiciones lo

han impedido.

and the state of t

ni engrandecet à ninguno de los partidos que se disputan el triunfo, no es el de esplanar ninguna de sus teorías ni esponer las razones que cada uno de ellos se cree tener para prevalecer sobre el otro; no hacemos ánimo de escribir à favor de nadie ni pretendemos redactar pomposos artículos haciendo el panegírico de estas ó aquellas ideas, de tales é cuales principios.

Nuestra mision es mas noble, mas sublime. Los hombres y las cosas, serán para nosotros enteramente iguales; los haremos pasar por nuestro Panorama como si dijeramos por un escenario teatral, es decir, nuestro intento se reduce à presentar à puestros lectores los acontecimientos consignados bajo el punto de vista que los ha conceptuado la generalidad. Nuestro trabajo es solo un trabajo histórico, trabajo de utilidad comun, trabajo que nos han de agradecer sobre manera nuestros conciudadanos.

Agenos desde este momento á todo partido político, repetimos que nuestra norma será no hablar en pro ni en contra de ninguno. La obra que hemos emprendido se concreta á referir los innumerables hechos que se han ido desplegando sucesivamente, y no á otra cosa. Si empero lo serán con gravedad, con criterio, sencillez, conciencia y verdad, único medio de que semejante re-

lacion sea del agrado de todos.

Empezaremos en octubre de 1832 en el momento en que la enfermedad del rey D. Fernando VII dió márgen á habilitar para el despacho de los negocios á su esposa doña María Cristina de Borbon; seguirán todos los hechos mas marcados de dicho año hasta el fallecimiento de aquel monarca, su testamento con las nueve cláusulas que del mismo se publicaron, la regencia de la espresada María Cristina, la proclamacion de la tierna Isabel, y asi sucesivamente cuanto ha acontecido desde aquella fecha hasta la época presente. El Panorama es una Historia de España de los últimos tiempos, y al historiador solo le cumple referir los hechos. Tal es nuestro propósito.

Mas como la historia suele ser siempre árida y poco amena cuando se reduce únicamente a un mero relato, hemos tratado de engalanaria todo lo posible, hemos querido unir lo útil à lo deleitable, hemos querido adornarla con matizadas flores que la hagan mas vistosa y mas buscada. A este efecto, pues, la interpolaremos con mas de trescientos grabados entre láminas en acero, vinetas alusivas y otros caprichos. Ademas la revestiremos con algunos episodios de la guerra de los siete años, con aquellos que mas han llamado la atencion, no solo por su veracidad, sino tambien por sus circunstancias.

Entre el inmenso número de láminas y viñetas que anunciamos, que todas ellas representaran no solo las batallas y acciones parciales en las provincias Vascongadas, Aragon, Cataluña, Valencia y algunas otras, y los sucesos y pronunciamientos, de varias capitales y otras ocurrencias, daremos los retratos de nuestra augusta Reina, los de la ex-Regenta y del Duque de la Victoria, como tambien todos los de los principales generales y gefes que se han distinguido en la pasada campaña, los de los hombres que han figurado ya en la tribuna pública, ya en otros conceptos, y asimismo en el lugar que les corresponda, ó al habiar de ellos, los de los generales facciosos que nos han hecho tan cruda guerra, incluso el del Pretendiente y su sobrino D. Sebastian, á cuyo efecto tenemos datos y materiales para presentarios con toda exactitud. Sol about a sug

Para hacer asimismo mas interesante el testo de nuestra obra insertaremos en ella algunas sesiones del Congreso y Senado, aquellas de mas valla y que se conceptúan otros tantos documentos autenticos de la época.

La obra colosal que emprendemos se halla cimentala en bases indestructibles. Verdad es que la empresa Sin embargo nuestro propósito no es el de encomiar a que la ha tomado á su cargo ha tenido que comenzar por numerosos dispendios, pues queriéndola hacer enteramente nacional no ha perdonado ni perdonará medio, gasto, ni fatiga hasta llevarla á entero complemento. Los grabados son todos obra de distinguidos artistas españoles, y toda ella ilustrada, ó mejor adornada por D. Francisco Van-Halen, distinguido artista español conocido aventajadamente en esta clase de trabajo.

los tipos del testo nuevos y del mismo carácter que los del prospecto. La redacción esmerada y correcta, porque en ella se han empleado personas de acreditadas luces. La impresion se procurará tambien, salga con aquella limpieza que la obra se merece. Nada seguramente quedará que desear á los amantes de las glorias nacionales. Esta obra que no dudamos será una de ellas, estamos seguros obtendrá la mas favorable acojida.

O La misma se dará por entregas de 16 páginas y 7 grabados (1), una el dia 1º y otra el 15 de cada mes, reservándose los editores, si puede adelantarse mas el trabajo de las láminas, el dar tres de ellas mensualmente. La primera deberá parecer indispensablemente el 15 de

# Condiciones de la suscricion.

enero de 1842.

Di Los suscritores no pagarán nada adelantado. Al recibir la primera entrega tendrán obligación de satisfacerla en el acto, lo mismo al hacerse con la segunda y asi sucesivamente. El precio de suscricion en Madrid es de 6 rs. por entrega y 7 en las provincias, francas de porte.

La obra constará de dos tomos de quince entregas ca-

da uno de ellos, con cubiertas de color.

Al final de cada tomo se entregará la correspondiente portada y un índice para la colocacion de las láminas

que vayan sueltas.

Si, por ejemplo, nuevos acontecimientos ó la necesidad de estenderse en el testo hiciesen necesario la continuacion de un tercer tomo, se dará con las propias condiciones.

Moda reclamacion debe hacerse por medio de los comisionados de los pueblos à D. Juan Manini, agente de toda clase de negocios, en la direccion establecida en Madrid, plazuela de Puerta Cecerrada, núm, 17, cuarto principal; á esta siempre franca de porte para que sea admitida. Los suscritores de Madrid podrán hacerla de viva voz en dicha direccion.

Los suscritores en el acto de suscribirse recibirán una papeleta impresa que les servirá de documento, y tendrán la bondad de dejar las señas exactas de su domicilio, aun en las mismas provincias á aquellos comisionados, donde les serán llevadas las entregas con el compedos,

gut don austributos de los memares.

tente recibo.

(1) Adviértase que las 16 páginas de testo que ofrecemos equivalen à 32 de papel comun. Quisieramos asimismo haber podido dar mas grabados en cada entrega, pero la circunstancia de que los nuestros todos son originales y hechos en España, motiva el que sin poner nuestra publicacion á mas alto precio, no podamos estendernos mas. En otras obras que se han dado al público de la misma naturaleza, ha mediado para sus editores la ventaja de haberse encontrado hecho mas de la mitad del trabajo; que compraron los grabados al estranjero, que no tuvieron que hacer mas que traducir el testo, y que para nosotros todo es nuevo; que los grabados y dibujos cuestan muy caros en España, con otras razones de la mayor consideracion. No obstante, en todas las entregas dos de ellos en lámina suelta serán siempre sobre acero y los cinco restantes en madera interpolados. Si el testo ofreciese ocasion para mas de cinco de estos se aumentarán uno ó dos, resarciéndose en la próxima ó en otra.

Deseando la empresa, despues de los muchos gastos que tiene verificados, economizar cuanto le sea dable, y no queriendo tirar un número de ejemplares mucho mayor que el que necesite para sus suscritores, ha determinado que todos aquellos que se suscriban antes del dia 1.º del próximo enero disfruten la ventaja de un real de rebaja en cada entrega, de modo que todos los que por medio de su papeleta de suscritor hagan constar serlo antes de dicho dia, solo pagarán 5 rs. por entrega en Madrid y 6 en las provincias francas de porte. Los militares que se suscriban á dicha obra, aunque lo verifiguen despues del precitado dia, obtendrán la misma ventaji. Los que no se apresuren à verificar la susericion, al querer obtenerla tendrán que pagar irremisiblemente 6 rs. en Madrid y 7 en las provincias. La obra despues de concluida se venderá à 8 rs. la entrega.

#### Puntos de suscricion.

En esta Córte. - En la direccion plazuela de Puerta Cerrada, núm. 17, cuarto principal. - Sra. viuda de Cruz, frente á las Covachuelas. - Señores Denné é Hidalgo, calle de la Montera. - Librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima.

En Cáceres, D. Juan Maria Herrera, administrador

de correos, y D. Manuel Segura.

#### NOTA.

Recomendamos altamente á todas las corporaciones y particulares, la adquisicion de una obra digna en todos conceptos, de ocupar un lugar preferente á cualquiera otra por el interés que la misma encierra para todos los españoles.

Continuacion de las adjudicadiones insertas en el Boletin número anterior.

dramer as for taken second of niterak Al

in gesta td. id. to a middle v. v. at a cuarta

#### Provincia de Zamora.

Antonio Rodriguez Sotillo y D. Laureano	
Martinez remataron una heredad de tierras,	
término de Castro Gonzalo, de 32 fanegas en	
15 pedazos, de los Dominicos de Benavente, en	11000
Los mismos remataron un quiñon de tierra,	
n. 1º, término de Castro Gonzalo, de 30 fane.	below.
gas y 8 celemines en 10 tierras, de Sancti Es-	523
piritus de Benavente, en	8100
Los mismos remataron otro id., término de	
id., de 34 fanegas y 4 celemines en 10 peda-	2.00
zos, de id., en	8100
Los mismos remataron otro id., término	0,00
id., de 32 fanegas en 11 tierras, de id., en	8100
D. Antonio Romero de Beza remuto an	
quinhon, n. 1.º, término id, de 37 fanegus y	
8 celemines en 16 tierras, de santa Clara de	90000
Benavente, en	20000
El mismo remató otro id., número 2º, tér-	
mino id., de 36 fanegas y 4 celemines en 15	20600
pedazos, de idem, en de idem,	20000
El mismo remató otro id., n. 4.º, de 46 fa-	25000
negas en 19 tierras, término y convento id., en.	20000
El mismo remató otro id. n. 5°, de 38 fa-	18000

negas y 8 celemines en 12 tierras, de id., en .

El mismo remató otro id., de 26 fanegas en

=60	26 =
8 tierras, de idem, en	id. id., que se compone de una viña de 95 á
El mismo remató otro id. n. 3%, de 39 fa- negas en 12 tierras, de idem, en	100 peonadas, de id., en
ganeses de la Polvorosa, de 46 fanegas y 10 celemines en 37 tierras, de santo Domingo de Benavente, en	de las religiosas del Corpus de Salamanca, en. 26300 D. Antonio Panchuela remató una casa en
El mismo remató otro id. de id. número 1º., de 44 fanegas en 29 tierras, de id., en	D. Juan Gonzalez de la Peña remató otra
Provincia de Zaragoza.	id. en id., calle de Bermejeros, de la Madre de Dios de id., en. 4800 D. Cipriano Bellido, para ceder, remató la
D. Saturnino Pintor remató una casa en	cuarta parte de las 6 de la hacienda término de S. Felices de los Gallegos, de 13 olivares, de cabida de 165 peonadas y 1381 pies, de S.
de Sto. Tomas de id., en	duan de Letran de id., en
calle de los Viejos, número 44, de id., en	de el Arcediano, compuesta de 122 huebras, de santa Clara de Salamanca, en
El mismo remató otra id. en id., número 42, de id., en	remaio una yugada de tierras, término del lugar de Castellanos de Moriscos, de 435 hue- bras, de las religiosas del Corpus de Salaman-
los Viejos, número 43, de id., en	ca, en
Provincia de Salamanca.	Provincia de Córdoba.
D. Miguel Ruiz del Arbol, para ceder, remató la tercera parte de 6 en que ha sido dividida la hacienda término de S. Felices de los Gallegos, de un huerto de 12 peonadas, del convento de S. Juan de Letran, en	Doña Severiana Alfaro remató un cortijo nombrado Gastas Aceite, término de Castro del Rio, de 228 fanegas y 3 celemines de tierra por mayor, en diversos trozos, de S. Martin de Córdoba, en
Para ceder, remaio la primera	(Se continuará.)

Boletin oficial, número 1046, de la venta de bienes nacionales.

## JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Junio de 1841.

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfitéusis ó arrendamientos anteriores al año de 1800 que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates.

PROVINCIAS.	Número de censos.	Valor de la capita- lizacion. Reales vellon.	Idem el de la venta.  Reales vellon.	
Coruña	. 90	35311,20 807172,31 219026,30 302087,33	55343, 16 850260, 33 221324, 19 303411	
Total de foros adjudicados en el mes de junio Idem en los meses anteriores	. 157 2996	1383599»12 33864591» 2	1430340 39550115"31	
Idem hasta fin de junio de 1841	3153	35248190»14	4098045531	